

Xalapa, Ver., 25 de noviembre de 2021

Comunicado: 0064

Plantea Diputado regulación de convenios para cobro de predial

- Busca Bingen Rementería que dicho convenio no le cause erogación al ayuntamiento y que la Sefiplan esté obligada a entregar los recursos recaudados en máximo 72 horas.

La Mesa Directiva de la LXVI Legislatura turnó a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado una iniciativa que reformaría el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la autoría del diputado Bingen Rementería Molina, cuya finalidad es establecer en la ley disposiciones regulatorias respecto a la firma de convenios en materia de impuesto predial.

La propuesta del integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) busca incorporar en la ley que, cuando se celebre un convenio de coordinación fiscal en materia de impuesto predial entre la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) y algún ayuntamiento, relativo a la retención de este impuesto, no le causará erogación a las arcas municipales.

Además, que la dependencia estatal encargada de las finanzas tendría la obligación de enterar íntegro dicho recurso al ayuntamiento, en un plazo no mayor a las 72 horas y, en caso de exceder dicho término, se deberán pagar los intereses a razón de los Cetes.

El objeto de la iniciativa es que los municipios no deban hacer erogación alguna con motivo de la firma del citado convenio y que haya disponibilidad inmediata de los ingresos por dicho concepto, evitando así que la operatividad de los ayuntamientos se vea reducida.

Se añade que “existen ayuntamientos que a la fecha no tienen ingresos por este concepto y se verían beneficiados, hay otros que lo cobran, pero la firma del convenio les trae mayor beneficio económico que incluso el que les puede reportar como ingreso propio”.

#-#-#-#